

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5068 BIOTOBIO IBÉRICA, S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la citada Sociedad hace público que el Socio único, en ejercicio de las facultades de la Junta General, decidió el 28 de junio de 2024 una reducción de capital, según los siguientes extremos:

I.- La cifra de la reducción de capital es 608.892 euros, quedando el capital social fijado en 141.108 euros.

II.- La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

III.- Se efectúa mediante la amortización de 608.892 acciones, números 141.109 al 750.000, de un euro de valor nominal cada una.

IV.- Como consecuencia de lo anterior, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales que pasará a tener el siguiente tenor literal:

" Artículo 5º Capital Social: El capital social es de Ciento cuarta y un mil ciento ocho euros (141.108€), representado por Ciento cuarta y un mil ciento ocho (141.108) acciones ordinarias nominativas de 1 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 141.108, ambos inclusive. El capital está totalmente suscrito y desembolsado."

En lo menester, se hace constar que en virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a este acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 3 de septiembre de 2024.- El presidente del Consejo de Administración y el Secretario no consejero del Consejo de Administración, Sr. Fausto Iori y Sr. Luigi Chicco.

ID: A240039724-1